



SE BUSCA TERRENO PARA HOSPITAL

En el marco del Estudio Preinversional para el nuevo Hospital para la Provincia de Talagante, se invita a participar en la consulta de estudio de mercado, con el objetivo de obtener información, precios y características respecto a la existencia de propiedades en donde se podrá emplazar el futuro hospital.

Se deja expresa constancia, que esta consulta al mercado, no obliga a esta institución a realizar la compra del bien inmueble

REQUISITOS MÍNIMOS DEL TERRENO

- Deseable que el terreno se encuentre ubicado en área Urbana, dentro del actual límite urbano o área de expansión urbana de la comuna de Talagante o Peñaflor o Padre Hurtado o El Monte o Isla de Maipo.
- Emplazamiento según Plan Regulador Comunal habilitado para equipamiento de salud. En caso que se ubique en el área urbana, debe enfrentar una calle categorizada como vía expresa, troncal (30 metros entre líneas oficiales), según lo exigido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su artículo 2.1.36, para un Equipamiento Mayor.
- Que el terreno no este afecto a condiciones medioambientales desfavorables (cercano a vertederos, terrenos de explotación de áridos, etc.) en zona declarada de riesgos (cuencas, lechos de río, laderas de cerro, relaves, etc.)
- Que El terreno no esté en leasing
- Que cuente con una superficie mínima de 8 a 9 hectáreas.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Carta Oferta con el valor del terreno (UF/m²), a presentar, por parte de proponente.
- Certificado de Informes Previas o Certificado de Ruralidad (Dirección de Obras de Talagante o Peñaflor o Padre Hurtado o El Monte o Isla de Maipo según corresponda) en cual debe indicar la categoría de la vía a la cual enfrenta, de acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, art 2.3.2.
- Informe de Situación del Inmueble o Certificado SERVIU, no afecto a expropiaciones (Ministerio de Vivienda y Urbanismo).
- Escritura Vigente e Inscripción, Dominio Vigente, Certificado de Hipotecas y Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, Certificado de Litigios, Certificado de Bien Familiar, de 30 años a la fecha (1994-2024) (Conservador de Bienes Raíces de Talagante en caso de las comunas de Talagante, El Monte o Isla de Maipo; Conservador de Bienes Raíces de Peñaflor, para las comunas de Peñaflor o Padre Hurtado)
- Certificado de Avalúo Fiscal Detallado (Servicio de Impuestos Internos).
- Certificado de Pago de Contribuciones (Servicio de Impuestos Internos).
- Certificado de Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado (Aguas Andinas).
- Certificado de Factibilidad Técnica de Suministro Eléctrico (CGE).
- Certificado de Franja de Protección en caso de existencia de tendido eléctrico de media y alta tensión (Compañía Distribuidora de Electricidad).
- Certificado de Franja de Protección en caso de existencia de colector (Aguas Andinas u otro).
- Plano Topográfico, en papel y/o AutoCAD y/o PDF (si existe).
- Plano de loteo, fusión o subdivisión, en papel y/o AutoCAD y/o PDF.
- Estudio de Mecánica de Suelos, en PDF (si existe)

PLAZO DE RECEPCIÓN

- Los interesados, deberán presentar los documentos solicitados hasta el 30 de diciembre de 2024 a las 16:00 hrs.
- Los antecedentes pueden ser presentados tanto, por el dueño de la propiedad, como por su representante legal o corredor de propiedades con el poder correspondiente.
- El formato de entrega será mediante sobre cerrado, indicando datos de contacto, dirigido a la directora del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, con dirección Alameda Bernardo O'Higgins N°2429, Santiago, Oficina de partes, Región Metropolitana, Chile. Consultas por documentación y planimetría mediante correo electrónico a hugo.silva@redsalud.gob.cl con copia a pamela.vergara@redsalud.gob.cl. Cabe indicar que el Servicio de Salud Metropolitano Occidente, podrá solicitar mayores antecedentes acerca de los terrenos presentados, con el objetivo de lograr una evaluación detallada de las características técnicas y normativas requeridas.

DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE